FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP
ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO
EPS-S CAJACOPI
FECHA DE CORTE DE CONCILIACION 30/09/2021
FECHA DE CONCILIACION: 09/09/2021

INFOR	INFORMACION ERP																	
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRO	VALOR EN AUDITORÍA	NÚMERO DE GLOSA U OBJECIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NUMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓ	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESO LEGAL	OBSERVACIONES
1	83186	2.944.511					14.301					14.301				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
2	83187	233.541					31.200					31.200				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
3	83189	181.860					181.860					181.860				-		ENTREGA EXTEMPORANEA, SEGÚN FECHA DE ORDEN MEDICA DE FECHA 21/02/2019, FORMULA PARA TRES MESES, Y FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO 23/08/2019. SEGÚN RESOLUCION 2438 DEL 12 DE JUNIO 2018, ART 33.
4	83190	407.616					407.616					-				407.616		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. APORTA DE JUNTA DE PROFESIONALES APROBADA. TECNOLOGIA NO POS ENTEREX POWER LATA 400 G X 8, FACTURA OK, FACTURADO A $50,952 C/U, TECNOLOGIA NO TIENE SIMILAR.
5	83192	266.668					266.668					-				266.668		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. TECNOLOGIA NO PBS RECOBRADA PROWHEY LATA 275 GR X 4, FACTURA OK, FACTURADO A $66,667 C/U. TECNOLOGIA NO TIENE SIMILAR. ANEXA JUNTA DE PROFESIONALES.
6	83194	266.668					266.668					-				266.668		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. TECNOLOGIA NO PBS RECOBRADA PROWHEY LATA 275 GR X 4, FACTURA OK, FACTURADO A $66,667 C/U. TECNOLOGIA NO TIENE SIMILAR. ANEXA JUNTA DE PROFESIONALES.
7	83195	518.964					518.964					-				518.964		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. TECNOLOGIA NO PBS RECOBRADA PROWHEY LATA 275 GR X 6, FACTURA OK, FACTURADO A $86,494 C/U. TECNOLOGIA NO TIENE SIMILAR. ANEXA JUNTA DE PROFESIONALES APROBADA.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

8	83196	183.512					12.096					12.096				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
9	83197	512.910					6.660					6.660				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
10	83198	148.350					7.652					7.652				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
11	83199	140.640					15.304					15.304				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
12	83200	17.290					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
13	83201	320.700					9.500					9.500				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
14	83202	179.370					9.840					9.840				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
15	83203	74.107					20.715					20.715				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS Y NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
16	83204	10.263.240					18.384					18.384				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
17	83205	51.929					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

18	83206	26.786					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
19	83207	59.989					8.806					8.806				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
20	83208	541.890					7.652					7.652				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
21	83211	341.940					4.440					4.440				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
22	83212	16.369					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
23	83213	15.570					9.810					9.810				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
24	83214	8.929					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
25	83215	204.869					20.618					20.618				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

26	83216	140.640					15.304					15.304				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
27	83217	4.457.143					4.457.143					4.457.143				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO APORTA REGISTRO DE APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE USO INTRAVITREO, DEXAMETASONA (OZURDEX) 0.7 MG IMPLANTE.
28	83218	74.107					20.715					20.715				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS Y NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
29	83219	35.857					5.200					5.200				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
30	83221	51.929					1.803					1.803				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
31	83222	74.107					20.715					20.715				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS Y NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
32	83224	1.071.430					1.071.430					1.071.430				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, TECNOLOGIA POS. AQUACEL EXTRA PARCHES 15 CM X 15 CM X 10 ES POS POR INTEGRALIDAD PARA LA REALIZACION DE LAS CURACION DE LESIONES EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE ULCERA DE MIEMBRO INFERIOR SEGÚN RESOLUCIÓN 6408 DE 2016, ARTICULO 57 DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

33	83225	576.810					294.150					294.150				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS Y NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
34	83226	36.000					36.000					4.100				31.900		PRESTADOR AEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DEL MEDICAMENTO SIMILAR (ALGINATO DE SODIO 2,5 GR/BICARBONATO DE SODIO 2.67 GR SOLN ORAL FCO 150 ML X 1) QUE CORRESPONDE A HIDROXIDO DE AL/SIMETICONA SUSP 1220 ML X 2, SE RECONOCE PRECIO REFERENCIADO DEL MERCADO $ 4.100 C/U. ($ 4.100).
35	83227	72.000					8.200					8.200				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
36	83228	634.200					40.320					40.320				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
37	83343	451.440					451.440					451.440				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA ABRIL 3/2019 Y FECHA DEL SUMINISTRO SEPTIEMBRE 27/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.

38	83345	61.956					61.956					61.956				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, NO ANEXA SOPORTE. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA ABRIL 3/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTROJUNIO 27/2019; 2.- LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
39	83346	759.060					759.060					759.060				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, NO ANEXA SOPORTE. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA ENERO 15/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO FEBRERO 25/2019; 2.- LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
40	83348	650.560					31.513					31.513				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS.
41	83349	52.200					52.200					52.200				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA JULIO 11/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO SEPTIEMBRE 12/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.

42	83350	52.200					52.200					52.200				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, NO ANEXA SOPORTE. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA JULIO 22/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO SEPTIEMBRE 12/2019; 2.- NO ANEXA FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RECOBRO Y COBRO 02 (R Y C 02) PARA TUTELAS; 3. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
43	83351	46.980					46.980					46.980				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, NO ANEXA SOPORTE. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA ABRIL 4/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO JUNIO 1/2019; 2.- NO ANEXA FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RECOBRO Y COBRO 02 (R Y C 02) PARA TUTELAS; 3. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
44	83354	621.738					73.488					73.488				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MAYOR CANTIDAD FACTURADA FRENTE A LA ENTREGADA EN TECNOLOGIA NO PBS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

45	83355	20.100					20.100					20.100				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, NO ANEXA SOPORTE. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA MAYO 8/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO JUNIO 1/2019; 2.- NO ANEXA FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RECOBRO Y COBRO 02 (R Y C 02) PARA TUTELAS; 3. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
46	83357	209.524					209.524					209.524				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, TECNOLOGIA POS. FIXOMULL STRETCH – GASA ADHESIVA x 4 ES POS POR INTEGRALIDAD PARA LA REALIZACION DE LAS CURACION DE LESIONES EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, SEGÚN RESOLUCIÓN 5857 DE 2018, ARTICULO 57 DISPOSITIVOS MÉDICOS. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
47	83367	2.497.646					28.602					28.602				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
48	83371	46.290					46.290					46.290				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA FEBREO 26/2019/ Y FECHAS DEL SUMINISTRO MAYO18/2019, LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.

49	83372	46.290					46.290					46.290				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA FEBREO 4/2019/ Y FECHA DEL SUMINISTRO ABRIL 26/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
50	83382	632.340					632.340					632.340				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA MARZO 18/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO MAYO 27/2019; 2.- NO ANEXA FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RECOBRO Y COBRO 02 (R Y C 02) PARA TUTELAS; 3. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
51	83391	5.654.348					265.620					265.620				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
52	83392	5.654.348					265.620					265.620				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
53	83393	5.654.348					5.654.348					5.654.348				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA JUNIO/17/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO AGOSTO/14/2019; 2.- NO ANEXA FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RECOBRO Y COBRO 02 (R Y C 02) PARA TUTELAS; 3. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN – SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

54	83398	648.840					648.840					23.280				625.560		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DEL MEDICAMENTO SIMILAR (ENTECAVIR TABL 5 MG X 30) QUE CORRESPONDE A LAMIVUDINA TABL 150 MG X 30, RECONOCIDO A $ 776 C/U ($ 23.280). LAS TECNOLOGIA NO PBS RECOBRADA ENTECAVIR TABL 5 MG X 30, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRECIO MAXIMO REFERENTE.
55	83399	603.420					23.280					23.280				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
56	83400	603.420					23.280					23.280				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
57	83404	262.620					262.620					262.620				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. SE EVIDENCIA UNA SOLICITUD MEDICA DE FECHA 15/06/2018 FORMULA PARA TRES MESES, INCIONSISTENTE CON LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICO 23/11/2018, FORMULA VENCIDA PARA LA FECHA DE PRESTACION. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
58	83407	342.000					342.000					342.000				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA 26/07/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO12/10/2019. 2- LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN – SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
59	83411	812.790					812.790					812.790				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE PRESCRIPCION DE SOLICITUD MEDICA, DE EVIDENCIA FALLO DE TUTELA DE FECHA 29/01/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO MAYO 3/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
60	83412	270.540					270.540					270.540				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN FECHA DE SOLICITUD MEDICA FEBRERO 14/2019 Y FECHA DEL SUMINISTRO JUNIO 02/2019. 2. LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN – SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

61	83414	218.400					218.400					218.400				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. SE EVIDENCIA FORMULA MEDICA DE FECHA 25/01/2017 CON SOLICITUD DE TECNOLOGIA NO POS PARA TRES MESES, INCONSISTENTE CON LA FECHA DE PRESTACION DE SERVICIOS 16/06/2017, FORMULA VENCIDA PARA LA FECHA DE PRESTACION. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
62	83418	74.130					74.130					74.130				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE ANEXA LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO DE LA TUTELA QUE DETERMINA ENTREGA DE LA TECNOLOGIA NO POS , 2.- SOPORTE DE FORMULA MEDICA DE FECHA 12/07/2018 PARA TRES MESES INCONSISTENTE CON LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO 05/12/2018. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO
63	83419	545.580					12.240					12.240				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
64	83420	47.550					34.530					34.530				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA POR MVC EN TECNOLOGIA NO PBS Y NO DESCUENTO DE HOMOLOGO.
65	85304	468.000					468.000					468.000				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 10/04/2017. F.P.S: 16/06/2017. ADEMAS SE EVIDENCIA EN FORMULA MEDICA ILEGIBLE LA CANTIDAD DE LA TECNOLOGIA NO POS SOLICITADA POR MEDICO TRATANTEN- SE EVIDENCIA EN SOPORTE DE ENTREGA DE FECHA 16/06/2017, DE LA TECNOLOGIA NO POS COMO PENDIENTE. ADEMAS SIN FIRMA DE USUSARIO O SU REPRESENTANTE.
66	85305	539.496					539.496					539.496				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/04/2017. F.P.S: 30/06/2017.
67	85306	311.700					311.700					311.700				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 10/11/2017. F.P.S: 16/11/2017. ADEMAS NO SE EVIDENCIA FIRMA DE USUARIO O SU REPRESENTANTE EN SOPORTE DE CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBIDO DE LA TECNOLOGIA NOPBS.

68	85307	374.040					374.040					374.040				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 14/10/2017. F.P.S: 21/11/2017. ADEMAS INCONSISTENCIA EN SOPORTE DE CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBIDO DE FECHA NOVIEMBRE 14 DEL 2017DONDE SE EVIDENCIA ENTREGA DE 21 Y PENDIENTE 168 PAÑALES TALLA S INCONSISTENTE CON LA CANTIDAD FACTURADA 180.
69	85308	103.200					103.200					103.200				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 22/09/2017. F.P.S: 01/03/2019. ADEMAS INCONSISTENCIA EN FORMATO MYT, SE DESCRIBE TECNOLOGIA NOPBS (MOBICTABL 7,5) NO ACORDE CON SOPORTES DE LA FACTURA (PAÑALES WINNY ETAPA 5).
70	85309	285.198					285.198					285.198				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 30/09/2017.
71	85310	471.933					471.933					471.933				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 19/07/2017. F.P.S: 6/10/2017.
72	85311	430.794					430.794					430.794				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 12/06/2017. F.P.S: 23/08/2017. ADEMAS SE EVIDENCIA EN SOPORTE DE ENTREGA DE FECHA 23/08/2017, DE LA TECNOLOGIA NO POS COMO PENDIENTE, ADEMAS LA CANTIDAD DE PAÑAL (270) SOLICITADO POR MEDICO TRATANTE EN FECHA 12/06/2017 Y EVIDENCIADA EN SOPORTE DE AUTORIZACION DE SERVICIO (270) NO COINCIDE
73	85312	827.442					827.442					827.442				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/10/2017. F.P.S: 11/10/2017. SOPORTE DE ENTREGA DE FECHA OCTUBRE 11 DEL 2017 SE EVIDENCIA PENDIENTE 240 PAÑALES TENA LARGE INCONSISTENTE CON LA CANTIDAD FACTURADA 231, ADEMAS SIN FIRMA DE USUARIO O DE SU REPRESENTANTE.
74	85313	701.640					701.640					701.640				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 23/05/2017. F.P.S: 16/06/2017 Y 04/07/2017.

75	85314	184.044					184.044					184.044				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 28/08/2017. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
76	85315	204.120					204.120					204.120				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 28/08/2017. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
77	85316	290.100					290.100					290.100				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 10/01/2016. F.P.S: 26/12/2016.
78	85317	992.610					992.610					992.610				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 20/05/2017. F.P.S: 06/06/2017. ADEMAS SE EVIDENCIA EN SOPORTE DE ENTREGA DE FECHA 06/06/2017, DE LAS TECNOLOGIAS NO POS COMO PENDIENTE, ADEMAS SIN FIRMA DE USUSARIO O SU REPRESENTANTE.
79	85318	218.400					218.400					218.400				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 25/01/2017. F.P.S: 05/07/2017.
80	85322	306.180					306.180					306.180				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 19/07/2017. F.P.S: 26/07/2017. ADEMAS SE EVIDENCIA EN SOPORTE DE ENTREGA DE FECHA 26/07/2017, DE LA TECNOLOGIA NO POS COMO PENDIENTE, ADEMAS SIN FIRMA DE USUSARIO O SU REPRESENTANTE
81	85323	408.240					408.240					408.240				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/07/2017. F.P.S: 21/07/2017.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

82	85324	713.790					713.790					713.790				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S: 12/03/2019.
83	85325	45.096					45.096					45.096				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA12/10/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO 14/11/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
84	85326	17.799					17.799					17.799				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA12/10/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO 14/11/2019. SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO
85	85327	505.860					505.860					505.860				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA 29/07/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO 01/11/2019-LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO
86	85328	224.658					224.658					224.658				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 09/03/2018. F.P.S: 06/04/2018. LA CANTIDAD DE PAÑAL (120) SOLICITADO POR MEDICO TRATANTE EN FECHA 09/03/2018 Y EVIDENCIADA EN SOPORTE DE AUTORIZACION DE SERVICIO (120) NO COINCIDE CON LA FACTURADA (126).
87	85329	69.034					69.034					-				69.034		PRESTADOR ANEXA SOPORTE, SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION. TECNOLOGIA EN SALUD RECOBRADA/COBRADA, CREMA LUBRIDER 400 ML X 2 FACTURADA EN $ 23.675 C/U Y TOALLITAS HUMEDAS 100 UNID X 2 FACTURADA $ 10.842 C/U SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRECIO MAXIMO REFERENTE.
88	85330	386.250					386.250					386.250				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA 29/07/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO 01/11/2019; 2.- LA ENTIDAD RECOBRANTE NO APORTA ACTA DE JUNTA DE PROFESIONALES PARA LOS PAÑALES MAYORES DE 120 -LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

89	85331	37.380					37.380					37.380				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA. NO SE EVIDENCIA 1.- NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DEL FALLO DE TUTELA EN EL MÓDULO DE TUTELAS DEL APLICATIVO MIPRES, SEGÚN LA FECHA DE SOLICITUD MEDICA ANEXADA EN LA FACTURA 05/10/2019 Y FECHAS DEL SUMINISTRO 31/10/2019; 2. - LA ENTIDAD RECOBRANTE REALIZA ENTREGA DE TECNOLOGÍA QUE NO FUE ORDENADA EN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN.- . SEGÚN RES. 2438/2018, RES. 7582 Y 7860/2018 Y EL MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL RECOBRO/COBROS POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PBS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO.
90	85332	333.360					333.360					333.360				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 18/02/2019.
91	85333	270.540					270.540					270.540				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 15/06/2018. F.P.S: 12/02/2019. ADEMAS SE EVIDENCIA SOLICITUD MEDICA DE FECHA 15/06/2018 ANTERIOR A FALLO DE TUTELA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2018
92	85334	399.420					399.420					399.420				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 15/12/2018. F.P.S: 15/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO DE TUTELA.
93	85335	322.500					322.500					322.500				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 21/12/2018, F.P.S: 12/02/2019.
94	85336	322.500					322.500					322.500				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 14/12/2018. F.P.S: 26/02/2019. ADEMAS SE EVIDENCIA UN TACHON EN LA DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA NO POS EN FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBIDO DE LA TECNOLOGIA NOPBS.
95	85337	360.720					360.720					360.720				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 28/12/2018. F.P.S: 12/02/2019.

96	85338	360.720					360.720					360.720				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 22/09/2018. F.P.S: 12/02/2019.
97	85339	22.749					22.749					22.749				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/12/2018. F.P.S: 22/02/2019.
98	85340	257.670					257.670					257.670				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 03/12/2018. F.P.S: 15/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
99	85341	225.720					225.720					225.720				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 31/10/2018. F.P.S: 21/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

100	85342	812.790					812.790					812.790				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/12/2018. F.P.S: 21/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
101	85374	4.724.310					4.724.310					4.724.310				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 01/02/2016. F.P.S: 21/02/2016. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE. SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS. LA TECNOLOGÍA FACTURADA IMATINIB (GLIVEC) FACTURADA EN $ 157.477 C/U PRECIO ACORDE ARES. CIR. 04/12 POR PFS: 21/02/2016 SIN DESCUENTO DEL SIMILAR QUE EN TAL CASO CORRESPONDE A CISPLATINO AVIAL 100 ML X 4 CUYO PRECIO DEL MERCADO $ 23.598 ($ 94.392), ES POS PARA EL DIAGNOSTICO DESCRITO EN ACTA DE CTC LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA, SEGÚN ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN 5592/2015.
102	85375	132.160					132.160					132.160				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 06/11/2018. F.P.S: 12/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

103	85376	2.497.646					2.497.646					2.497.646				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 13/07/2018. F.P.S: 14/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.. LA ENTIDAD NO APORTA REGISTRO DE APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE USO SUBCUTANEA, CERTOLIZUMAB (CIMZIA) SOLN AMP 200 MG X 2
104	85484	215.010					215.010					215.010				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 07/02/2019. F.P.S: 12/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..
105	85485	257.670					257.670					257.670				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 21/01/2019. F.P.S: 14/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..

106	85486	257.670					257.670					257.670				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 11/01/2019. F.P.S: 15/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..
107	85487	277.110					277.110					277.110				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 13/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..
108	85488	215.010					215.010					215.010				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. F.P.S 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.. EL NÚMERO DE PRESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA RECOBRADA/COBRADA NO EXISTE EN EL REPORTE DEL CONSOLIDADO DE PRESCRIPCIONES.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

109	85489	714.420					714.420					714.420				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. F.P.S: 22/02/2019. FECHADE RADICACION: 21/02/2020. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE TENA SLIP TALLA L X 270, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS. 3.- EL NÚMERO DE PRESCRIPCIÓN 201912812301016730 2 DE LA TECNOLOGÍA RECOBRADA/COBRADA TENA SLIP TALLA L X 270 NO EXISTE EN EL REPORTE DEL CONSOLIDADO DE PRESCRIPCIONES MIPRES, NO SE EVIDENCIA ANALISIS DE JUNTA DE PROFESIONALES, REGISTRADO EN LA HERRAMIENTA MIPRES POR PAÑALES MAYOR DE 120 SEGÚN RES. 2438/18 4.- EL VALOR DE LA TECNOLOGIA EN SALUD RECOBRADA/COBRADA, PAÑAL TENA SLIP TALLA L X 270 FACTURADA EN $ 2.646 C/U SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRECIO MAXIMO REFERENTE
110	85490	143.340					143.340					143.340				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 11/02/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..
111	85491	238.140					238.140					238.140				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 07/02/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

112	85492	74.107					74.107					74.107				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 21/02/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
113	85493	222.321					222.321					222.321				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/02/2019. F.P.S: 21/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
114	85494	66.080					66.080					66.080				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 08/02/2019. F.P.S: 23/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

115	85495	5.523.224					5.523.224					5.523.224				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 31/01/2019. F.P.S: 18/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
116	85496	10.614.989					10.614.989					10.614.989				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 15/02/2019. F.P.S: 23/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS. NO APORTA REGISTRO DE APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE USO INTRAOCULAR RANIBIZUMAB (LUCENTIS) SOLN AMP 10 MG/ML X 1.
117	85497	1.548.180					1.548.180					1.548.180				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 04/02/2019. F.P.S: 08/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

118	85498	246.720					246.720					246.720				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 24/01/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
119	85499	79.180					79.180					79.180				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 16/02/2019. F.P.S: 19/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
120	85500	7.409.388					7.409.388					7.409.388				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 24/01/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS..

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

121	85501	4.457.143					4.457.143					4.457.143				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 18/01/2019. F.P.S: 15/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE.
122	85502	9.033.930					9.033.930					9.033.930				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 14/02/2019. F.P.S: 01/03/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE.
123	85503	243.480					243.480					243.480				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 01/02/2019. F.P.S: 28/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

124	85504	6.361.834					6.361.834					6.361.834				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 24/01/2019. F.P.S: 01/03/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE.
125	85505	632.340					632.340					632.340				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 31/01/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE.
126	85506	246.720					246.720					246.720				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 30/01/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMASNO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE, TICAGRELOR (BRILINTA) TABL 90 MG X 60 SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

127	85507	341.940					341.940					341.940				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 31/01/2019. F.P.S: 19/02/2019. ADEMAS ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTEACIDO TIOCTICO (THIOCTACID) TABL 600MG X 60, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
128	85508	2.827.174					2.827.174					2.827.174				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE RADICACIÓN EPS A SSDA: 21/02/2020. FOMD: 08/02/2019. F.P.S: 22/02/2019. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE ADALIMUMAB (HUMIRA) SOLN INY. 40 MG X 2, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS.
129	85509	1.268.550					1.268.550					1.268.550				-		FACTURA EXTEMPORANEA. SEGUN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1955 DE 2019, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN MENCION FUE POR RESPONSABILIDAD DE LA EPS, EL VALOR DE LA FACTURA SE SUBROGA A DICHA ENTIDAD ART 238 # 7 LEY 1955. DEBIO SER RADICADA ANTES DE 31 DE DICIEMBRE 2019. FECHA DE ENTREGA: F.P.S: 18/02/2019. FECHADE RADICACION: 21/02/2020. ADEMAS NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION DE RECOBRO DE LA TECNOLOGIA NO POS, ORDENADA POR MEDICO TRATANTE NEPRO BP 237 ML X 90, SE TRATA DE UN COBRO, POR TANTO SE DEBE JUSTIFICAR EL PAGO ANTICIPADO DE LA EPS A LA IPS, NO SE EVIDENCIA LA JUNTA DE PROFESIONALES EN EL APLICATIVO MIPRES DE LA TECNOLOGIA NO POS NEPRO 237 ML X 90, Y NO ESTA SOPORTADA FISICAMENTE

130	85320	3.229.524					3.229.524					3.229.524				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, SERVICO INCLUIDO EN EL POS. TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DIURNA (30), TURNO AUXILIAR ENFERMERÍA DIURNAS FESTIVAS (30), TURNO AUXILIAR ENFERMERÍA NOCTURNAS (30), TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA NOCTURNAS FESTIVOS; SE ENCUENTRA CUBIERTA POR EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC PARA LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE VA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 SEGÚN RES. 5857 DEL 2018 CAPITULO II ART. 26 DEBE SER ASUMIDA POR LA EPS-S. PARA LA FECHA DE PRESTACION DEBE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RES. 2438/2018.
131	85321	3.229.524					3.229.524					3.229.524				-		PRESTADOR ACEPTA GLOSA, SERVICO INCLUIDO EN EL POS. TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DIURNA (30), TURNO AUXILIAR ENFERMERÍA DIURNAS FESTIVAS (30), TURNO AUXILIAR ENFERMERÍA NOCTURNAS (30), TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA NOCTURNAS FESTIVOS; SE ENCUENTRA CUBIERTA POR EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC PARA LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE VA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 SEGÚN RES. 5857 DEL 2018 CAPITULO II ART. 26 DEBE SER ASUMIDA POR LA EPS-S PARA LA FECHA DE PRESTACIÓN DEBE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RES. 2438/2018.
TOTAL		**132.827.626**					**99.373.497**					**97.187.087**				**2.186.410**	**0**	